



Excma. Diputación Provincial de León

Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito MC 8-2025 por suplemento de crédito

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente número 8/2025 de modificación de crédito al Presupuesto General para el ejercicio 2025 de la Diputación. Expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el art. 169 del mismo texto, se entiende definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3 del artículo 169 del citado texto, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor con esta publicación:

El detalle completo de la modificación se muestra a continuación:

Suplemento de crédito

Gastos				Financiación			
Aplicación presup.			Denominación	Importe	Bajas por anulación		
Org	Prog	EC			Aplicación	Concepto	Importe
401	45043	46201	Plan Ocupabilidad	210.494,66	401-45043-4620121	Plan Empleo 2021	210.494,66
Total MC 8/2025 (Suplem. crédito)				210.494,66			210.494,66

Contra esta aprobación definitiva podrán los interesados legítimos interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la forma que establecen las normas reguladoras de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En León, a 7 de octubre de 2025.–El Diputado delegado de Hacienda (P.D. Decreto de Presidencia n.º 10355, de 13 de septiembre de 2023), Santiago Dorado Cañón.